ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de mayo de 2022.

ACTA N°16
RES. N° 1077/022
Exp. 2019-25-4-007885
Vm/DBH/pm/sg

VISTO: la Resolución N°1051 de fecha 22 de marzo de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por la que solicita ampliar la Resolución N° 3556, Acta N°225 de fecha 10 de diciembre de 2019;

RESULTANDO: I) que por la Resolución de fecha 10 de diciembre de 2019 el subsistema educativo aprueba el plan de estudios del curso Bachillerato Profesional Trayecto Música- Plan 2015 y los programas;

II) que por Resolución N°3, Acta N°26 de fecha 20 de mayo de 2020 el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por el desconcentrado en la resolución citada en el numeral anterior;

III) que por Resolución N°1051 de fecha 22 de marzo de 2022 la Dirección General de Educación Técnico Profesional amplía la Resolución N° 3556, Acta N°225 de fecha 10 de diciembre de 2019, incorporando el anexo del Reglamento de aprobación del Trayecto Música-Plan 2015;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que al no encontrar elementos que contravengan la decisión tomada, no habría impedimentos para aprobar a lo solicitado;

II) que la Unidad Letrada manifiesta que no se tienen objeciones a la aprobación de la propuesta de anexo del reglamento del referido curso, por lo que el Consejo Directivo Central podrá acceder a lo solicitado, al amparo del literal D, artículo 59 de la Ley N°18.437;

III) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

IV) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9

de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Aprobar el anexo del Reglamento de aprobación para el curso Bachillerato Profesional Trayecto Música- Plan 2015, elevado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional por Resolución N°1051 de fecha 22 de marzo de 2022, el cual luce a fs. 95 de obrados y forma parte del presente acto administrativo.

Pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN